JOSÉ BERNARDO LEÓN HERNANDO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/01/2019
HASH: c929b1cc11f8fb3892f4ef59018cb8f1

AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)

BANDO DE ALCALDÍA

VADOS PERMANENTES EN VÍAS Y TERRENOS DE USO PÚBLICO

Por la presente se pone en conocimiento de los vecinos que con fecha 13 de diciembre de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº239 la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO así como la ORDENANZA REGULADORA DE AUTORIZACIÓN DE VADO PERMANENTE EN VÍAS Y TERRENOS DE USO PÚBLICO. Que en base a esta normativa, **SE RECUERDA:**

PRIMERO.- que de acuerdo con la Disposición Transitoria de ésta última, **LOS TITULARES DE VADO ACTUALMENTE EXISTENTE, DEBERÁN SOLICITAR, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA ORDENANZA, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA.**

SEGUNDO.- Que se informa a **AQUELLOS QUE QUIERAN DISPONER DE VADO**, que deberán solicitar la correspondiente Licencia de acuerdo con las Ordenanzas anteriormente mencionadas.

TERCERO.- Que de igual forma, se va a proceder a una **REGULARIZACIÓN DEL REGISTRO DE VADOS EXISTENTE** en el Ayuntamiento, en las dos próximas semanas, de tal forma que se iniciarán los correspondientes expedientes sancionadores contra aquellos que habiendo dejado de abonar la TASA correspondiente, no hayan retirado la placa de Vado y tampoco hayan regularizado el Vado en el Ayuntamiento.

CUARTO.- Por último señalar que la Ordenanza, en sus arts. 9 y siguientes, prevé que dichas actuaciones podrán dar lugar a la imposición de multas por importe de **50,100 y 150 euros,** por lo que se aconseja que aquellos que se encuentren en la situación anteriormente descrita, regularicen sus vados en el Ayuntamiento.

EL ALCALDE,

JOSÉ BERNARDO LEÓN HERNANDO

Cód. Validación: 56D3MYS7ANZF2HDG3HC47FLY4 | Verificación: http://trasierra.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2